

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

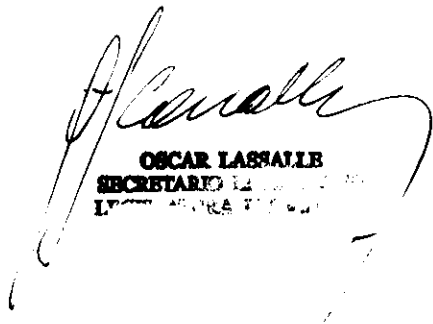
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Dirección Provincial de Aeronáutica, que informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Detalle total de la recaudación mensual por todo concepto desde la promulgación de la Ley Provincial N° 358, a la fecha;
- 2 - detalle la afectación de lo recaudado en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de la mencionada Ley.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1998.

RESOLUCION N° 083 /98.-


OSCAR LASSALLE
SECRETARIO DE LEGISLACION
LEGISLATURA PROVINCIAL


MARCELA L. OYARZUN
Legisladora del Poder Político
Legislatura Provincial
A CARGO PRESIDENCIA